ORACION EVANGELICA EN LA FESTIVIDAD, QVE LA ILLVSTRISSIMA, MVY NOBLE, ANTIGVA, y Leal Ciudad de Cadiz, consagrò à la Gloriosa Sancta Maria Magdalena, erigiendole Altar, y colocando su Imagen en la Capilla de JESVS NAZARENO, y Religiosissimo Convento de Santa Maria de la Concepcion, solemnizando su nueba Fiesta de Precepto perpetuamente, y dando al Divino Nazareno gracias por la suspension del Contagio pestilente en dia de la Santa.

PREDICADO, Y DEDICADO

A la misma Illustrissima, muy Noble, Antigua, y Leal Ciudad de Cadiz,

A QVIEN PRESIDIO EL EXCELENTISSIMO SEñOR DON JVAN DE LA Carrera y Acuña, General de la Artilleria del Reino de Granada, Governador de la Ciudad de Gibraltar, y al presente desta, Maestre de Campo General del Reyno de Sicilia, Capitan General del Mar Occeano, y Costas de Andaluzia.

POR

EL DOCT. D. ANTONIO DE ROXAS, Y ANGVLO, Rector, y Juez Canciller del Colegio Mayor, Vniversidad de Sevilla, Canonigo de la Santa Iglesia Cathedral de Guadix, Examinador, y Visitador de su Obispado, Canonigo Magistral de Pulpito de esta Santa Iglesia de Cadiz, y Juez Apostolico Subdelegado de la Santa Cruzada.

En 22. de Julio de 1682. Años.

A LA ILLVSTRISSIMA, MUY NOBLE, ANTIGVA, LEAL, Y SIEMPRE AVGVSTA

CIVDAD DE CADIZ,

EMPORIO ESPAÑOL, CENTRO DE LA PIEDAD, BASSA FIRME DE LA RELIGION CATHOLICA, COLVMNA DE LA FEE, Y ESCVDO DE LA IGLESIA.



LA Christiana, y Religiosa atencion de V.S. se desvela tanto en los agradecimientos, y piadosas gracias à la Diuina Magestad, que con ellas haze immortal su fama à los futuros siglos. Reconoce V.S. que los beneficios de Nuestro Señor en conservarle la salud, que milagrosamente le concedió el año passado de 81. dia de la Gloriosa Santa Maria Magdalena, se perpetua con summa felicidad, y V.S. corresponde con magnifico corazon en los cultos, y veneraciones, siguiendo al grande Doctor de la Igle-

ſia S.Gregorio homil.9. in Evang. que con admiracion lo predicó: *Cum enim augentur dona, rationes etiam creſcunt donorum, tantò ergo eſſe humilior, atque ad ſerviendum Deo promptior quiſque debet ex munere, quanto ſe obligatiorem eſſe conſpicit in reddenda ratione.* Dedicó pues V.S. Altar á la admirable, y portentoſa Santa Maria Magdalena, elevando ſobre las ſacras aras ſu Imagen, à cuya proteccion debemos el feliz progreſo de nueſtra ſanidad, librando eſte Herculeo pueblo de tan poderoſo enemigo el contagio. Ya ceſſará la exclamacion de Marcial en la Epigram. 6. de ſu lib. 1. quando refiere que las Matronas Romanas vſando las inſignias de Hercules, viſtiendo la piel del Leon, y armado el ombro de la clava, ſalian al campo à batallar con las fieras, que rẽdidas, conſtruían eterno lauro à ſu valor: quando nueſtra Santa con lagrimas, y ſuſpiros extinguió el voraz incendio de la peſtilencia. Aviendo pues V.S. y nueſtra Igleſia Cathedral cantado el proſpero ſuceſſo de ſu preſervacion, y ſalud, nos hazia

falta

falta esta admirable, y singular Maria para entonar los canticos de nuestros alboroços, pues à la salida milagrosa del pueblo de Dios, y transito por el mar Bermexo, no solo concurren demonstraciones de Moyses, cabeza del estado secular, y Aaron prelado del eclesiastico: si tambiē Maria hermana de vno, y otro, y si atendemos al cap. 9 del exodo, entre las calamidades de que la Misericordia altissima libró á Isrrael en Egypto, no fue la menor el que no les lastimase la peste: *ecce manus mea erit super agros tuos, &c. & pestis valde gravis. Et faciet Dominus mirabile inter possessiones ægyptiorum vt nihil omnino pereat, ex his quæ pertinent ad filios Israel.* Y segun la version de xanctes citado de Oleastro, las plagas, y esta peste que no lastimó al Pueblo sucedieron en el mes de Julio, en cuyos dias celebra la Catholica Iglesia la festividad de nuestra insigne Protectora: *in mense Abib idest spicæ, quem Sanctes Iulium Vertit.* Colocó pues V. S. su venerable simulacro à los pies del Divino Nazareno JESUS en

esta solemnidad á Magdalena llorando con vn Dios que en su casa vertió lagrimas para resucitarle vn hermano, quando ella tambien se deshazia en llantos: *Iesus ergo vt vidit eam plorantem, &c. Et lacrymatus est Iesus*. Joan. 11. Y no faltó quien de la antiguedad afirmase, que los amantes se bebian vnos à otros las lagrimas. Lo que el sagrado Texto nos dize es bien singular, pues estando Lazaro en el sepulcro dixo Jesu-Christo que la enfermedad no era mortal, y que solo se terminaba á manifestar las maravillosas obras de Dios: *infirmitas hæc non est ad mortem sed vt manifestentur opera Dei*: mas lo admirable es, que para darle vida mandó à Martha que llamase á Magdalena, y que se hallasse presente al milagro: *Magister adest, & vocat te*; que para obrar vn prodigio tan estupendo, y hazer que vn achaque mortal ceda en gloria de Dios, parece que sin Magdalena no se determina el Redemptor: *Veniat Maria materni nominis baiula*, dixo el Chrysologo, *quia sine Maria nec mors fugari poterat, nec vit*

vita reparari. Solemnizó pues V. S. à ſu protectora con quanta generoſidad ſumptuoſa, magnificencia, y liberalidad puede la Chriſtiandad, zelo, devocion, y obſequio, que reconoce el Orbe en la grandeza de tanto Principe. Nunca mas acertada la Gentilidad que quando á V. S. dió el tymbre del *Nō Plus Vltra* en ſus permanentes columnas, porque exceder, ni rayar adonde ſu invencible mano ſe termina es impoſsible; no ay Nacion, Reyno, Provincia, Ciudad, Lugar, ni los deſiertos mas incultos, donde con el beneficio, y la piedad V. S. no influya, los Templos ſon lenguas vivas que hazen hablar las mudas piedras eſta verdad, lás limoſnas lo publican, el albergue de innumerables deſvalidos foraſteros lo divulga, y ſiempre V. S. ſe halla poderoſo para repetir piedades. En verdad que Jeſu Chriſto la aconſeja, y para eſſo dize que hagan ſacos: *facite vobis ſacculos*, y para dar limoſna creo que deben desbaratarſe, no hazerſe; mas eſſo es à lo del mundo, no à la inteligencia de lo divino, porque co-

como quien es caritativo tiene ciertos ciē-
to por vno, quando dá vno tiene segura la
ganancia de ciento; pues para encerrar ciē-
to donde se saca vno, no es preciso hazer
talegos? Quien lo duda? Pongo en manos
de V. S. este Sermon, que me mandó le pre
dicase, con natural impulso va à su patro-
cinio, ó si pudiera darse á la estāpa el afec-
to! como pudiera competir los mayores
obsequios. Debo á V. S. consagrarle
los mayores que puedo por los favo-
res con que siempre me ha honra-
do, que yo su hijo afectissimo le reconoz-
co, y como su Capellan deseo logre de la
Magestad Divina el premio, que tan repe-
tidos servicios merecen. Con toda grande-
za guarde N. S. à V. S. dilatados siglos.
Cadiz y Julio 24. de 1682. años.

B. L. M. de V. S.
Su afectuosissimo hijo, y mas reconocido
Capellan.

Doct. D. Antonio de Roxas,
y Angulo.

EL

LICENCIA.

EL Lic. Don Diego Auguſtin de Roxas Conte, Proviſor, y Vicario general deſta Ciudad, y Obiſpado de Cadiz, por el Illuſtriſſimo, y Reverendiſſimo ſeñor D. Antonio de Ybarra mi ſeñor, por la gracia de Dios, y de la ſanta Sede Apoſtolica, Obiſpo de Cadiz, del Conſejo de ſu Mageſtad, &c. Por quanto por nueſtra comiſſion ſe ha viſto, y leido el ſermon que el ſeñor Doct. D. Antonio de Roxas, y Angulo, Canonigo Magiſtral en la Santa Igleſia Cathedral deſta Ciudad, predicò el dia veinte y dos de Iulio deſte año, en la Igleſia del Convento de Religioſas de la Concepcion, vocacion de Santa Maria, à la primera fieſta, que en hazimiento de gracias celebrò à la Imagen de IESVS Nazareno, que eſtà en dicha Igleſia, el Cabildo, y Ayuntamiento deſta Ciudad, colocando la Imagen de Santa Maria Magdalena, à quien tienen por ſingular Patrona, por averlos librado del Contagio que eſta Ciudad padeciò el año paſſado de ſeiſcientos y ochenta y vno: Por tanto damos, y concedemos nueſtra licencia en forma, para que dicho Sermon ſe pueda dar, y dè a la eſtampa. Dada en la Ciudad de Cadiz à 17. dias del mes de Agoſto de 1682. años.

Lic. Roxas.

Por mandado de ſu merced.

Luis Lopez Morillo
Notario mayor.

B APRO-

APROBACION DEL MUY R. P. Maestro Fr. Dionisio de Figueroa, dignissimo Prior del Convento del Rossario, y Santo Domingo, Orden de Predicadores desta Ciudad de Cadiz.

POR comission del señor Lic. Don Diego Augustin de Roxas Conte, Provisor, y Vicario general desta Ciudad, y Obispado, he visto, y leido con toda atencion, y cuydado el Sermon de Santa Maria Magdalena, que se predicò en su dia proprio 22. de Iulio deste año de 1682. colocando su Imagen, y consagrandole Altar la muy Noble, y Leal Ciudad de Cadiz, en la Capilla de Iesus Nazareno, sita en el Convento de Religiosas de Santa Maria de la Concepcion, dando gracias por la sanidad, y preservacion de la peste al Divino Nazareno, y gloriosa Santa, siendo este año el primero, en que su dia se celebra Fiesta de precepto, assistiendo a ella dicha Ciudad en forma; y para calificarle me han ocurrido unas palabras del Obispo de Marsella Salviano, que parece vienen para el caso nacidas: *legi sermones, quos transmisisti, stylo breves, doctrina uberes, lectione expeditos, instructione perfectos, menti tuæ, ac pietati pares.* Epist. 8. ad Eucher. He leydo (no los sermones, que ojalà fueran muchos, los que diera a la Imprenta su Autor) sino este Sermon particular, cuyo estilo es breve, su doctrina feliz, y abundante, su leccion clara, su instruccion perfecta, y que en pocas palabras cifra mucha substancia, en que se descubre muy bien el ingenio de su Autor tan aplaudido, y celebrado en estos tiempos, como todos experimentamos, y conocemos. No hallo en este Sermon nada que censurar, sino mucho que admirar, y que aprender, los assumptos son genuinos, las pruebas tan singulares, que parecen nacidas para el caso, y encierra en si particulares noticias dignas de ser sabidas, y assi soy de opinion que se dè luego à la Imprenta, para que todos gozen de Ioya tan preciosa;

assi

assi le siento; y por ser verdad lo firmè en este Convento del Rosario, y Santo Domingo de Cadiz en 24. dias del mes de Agosto de 1682.

Fr. Dionisio de Figueroa.
Maestro, y Prior.

Censura del señor Doct. Don. Fernando Ramos Cornejo, Colegial del Mayor Vniversidad de Sevilla, Canonigo Magistral de la Santa Iglesia de Baza, Canonigo de la de Guadix, y Penitenciario desta Santa Iglesia.

HAn sido tan aclamados, y aplaudidos estos estudiosos desvelos, y predicables fatigas, que contiene en si este Sermon, que en accion de gracias, por la suspension del mal contagioso, predicò en el Monasterio de Santa Maria, à la muy Noble, y Leal Ciudad de Cadiz, el señor Doct. Don Antonio de Roxas, y Angulo, Canonigo de le Santa Iglesia Cathedral de Guadix, y oy dignissimo Magistral en esta nuestra de Cadiz; que causaria dolor quedasse obscurecido sin salir à la publica celebracion del Orbe, y registrandole muy atento, no he hallado en èl proposicion, que se oponga al Catholico sentir de nuestra orthodoxa Fè, antes discurro, que este eruditissimo Sermon, es vn Vergel florido, donde con estudiosa novedad se goçan singulares fragancias de Sagrada escritura, deducidas con propriedad de las Doctrinas de Santos Padres de la Iglesia, y quando gustoso le examinaba, descubri en el la mas rica vena, y preciosos tesoros del caudal de su Autor, pues como dixo Sydonio Apolinar, lib 7. Epist. 18. *Ita meni patet in libro, veluti vultus in speculo.* Este Sermon representa muy

al vivo su eloquencia, y mas lucidas prendas, y assi soy de sentir, que escrito tan docto, grave, y profundo salga a difundir esplendores por las campañas del mundo. Assi de animo, y de verdad lo subscribo. Cadiz y Agosto 16. de 1682.

Doct. D. Fernando Ramos Cornejo.

Aprobaciō del señor Doct. D. Pedro de Lepe Dorantes, Colegial en el Mayor de Sāta Maria de Iesus Universidad de Sevilla, Cathedratico de Durando, y Canonigo Magistral en la de Escriptura de la Santa Iglesia Cathedral de Badajoz.

AViendo visto con singular atencion esta Oracion, que predicò el señor Doct. D. Antonio de Roxas, y Angulo, &c. Luego quedè persuadido à que estaba demas la tinta de la censura; porque venero siempre al Autor, por vnico Maestro en el Pulpito. Dilata en ella su ingenio con acierto tan singular, que manifiesta bien claro poderse solo autorizar tan grande assumpto, con discursos tan discretos, la gravedad, y hermosura del estilo, lo ajustado, y puntual de las pruebas, la atencion, y aun el estudio de las circunstancias de la Fiesta, son del cuydado, prudencia, y obligacion de su ingenio, que nada omite, y todo lo previene, todo lo intenta, y todo lo alcança; que es lo mas dificultoso, su desvelada providencia, hallandose en ella con toda verdad, lo que Sidonio Apolinar admiraba, y veneraba en vn Orador discreto, lib. 9. Epist. 7.

Epist. 7. *Opportunitas in exemplis, fides in testimonijs, proprietas in epithetis, urbanitas in figuris, virtus in argumentis, flumen in verbis, fulmen in clausulis.* Assi lo siento. &c.

Doct. D. Pedro de Lepe Dorantes.

Censura del señor Doct. D. Iuan Severino Iurado, Colegial del Mayor Universidad de Sevilla, Canonigo Lectoral de la Santa Iglesia Cathedral de Malaga.

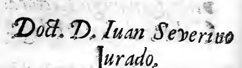
Con toda atencion he leydo el Sermon, que en el dia de Santa Maria Magdalena, predicò el señor Doct. D. Antonio de Roxas, y Angulo Canonigo Magistral de la Santa Iglesia Cathedral de Cadiz, colocando aquella Nobilissima Ciudad su Santa Imagen, y consagrandole nuebo Altar, como tambien dandole gracias por la milagrosa salud, y preservacion del Contagio, cuya solemnidad se exaltò con averle instituydo Fiesta de precepto, el Illustrissimo señor Obispo su Prelado, y siendo tantas las circunstancias como singulares los assumptos, hallo vna admirable, y preciosa vnion de todos, ajustados, y templados à la sonora Lyra del Evangelio, con natural, y proporcionada armonia de las sentencias, y Autoridades de los Padres, tan vniformes à la viveza del ingenio de su Autor, como las experiencias, y practica nos dizen; grandes son, las que nos assisten desta verdad, y aunque pudiera referir innumerables, creo, que las que recluye el silencio por no poder exclamarlas la voz, ni la pluma; serán siempre las mayores, como cantò Claudiano en semejante ocasion:

Tantarum sperem cumulos advoluere rerum?

 Si

Si partem tacuisse velim, quodcumque relinquam
Maius est.

Debe pues la Inclita Ciudad de Cadiz, si a sus primitivos erectores la gloria de su nacimiento, à tanto hijo la proeza de eternizar su fama, piedad, y grandeza, à quien el señor Doctor reconoce, en nombre de su Patria, Ciudadanos, y de si mismo inexpiicables beneficios; con la sentencia del grave Synesio: *Quinetiam hæc ad me magis quam ad alios attinent, quæ communia sant, & gratiam pro singulis, pro Cive & Civitate, ipse me, meo nomine, debere ei, qui illis benefecit existimo.* En tan acorde instrumento no hallo cuerda alguna, que disuene del punto de la Fè, y buenas costumbres, antes si darà vtil entretenimiento al espiritu, y doctrina à los estudiosos. Assi lo siento Malaga, y Agosto 15. de 1682. años.



Cen-

Censura del señor Doct. D. Alonso Romero de Ojeda, Colegial del Mayor Universidad de Sevilla, Canonigo Lectoral de la Santa Iglesia Cathedral de Guadix.

AViendo V.md remitidome el Sermon que predicò en la Festividad de la admirable Santa Maria Magdalena, con las nuebas, y particulares circunstancias que en el se discurren, hallo con mysteriosa disposicion, que en sus estudios, y singulares noticias acredita el grande concepto, que de sus prendas lucidissimas p. ssemos, y que con repetidos partos de su ingenio haze verdaderos los mayores elogios, que se merece, como escriviò S. Ambrosio ad Roman. 15. *Qui enim videt se laudari, data opera, elaborat, ut Vera sint quæ dicuntur.* La variedad de erudicion divina, y humana entretiene, y offrece al estudioso fertil campo, donde la eleccion se emplee, como dixo S. Gregorio epist. ad S. Leandr. cap. 3. in Iob. *ut invitati lectoris quasi conuiuæ nostri fastidium repellamus; qui dum sibi multa oblata considerat, quod elegantius decernit assumat.* Admiro en la viveza deste Panegyrico la eloquencia clara, inteligible, y sin afectacion con que las vozes explican los conceptos, prenda que aplaudio mucho San Pedro Chrysologo, serm. 45. *Naturalis lingua clara simplicibus, doctis dulcis, docens loquitur omnibus profutura:* en que tambien se cumple con la obligacion de Doctor, y Maestro, como enseñò el mismo Santo Padre, serm. 52. *Doctoris officium est lecta differere, & mysticis obscurata sensibus lucido adstruere, & demonstrare sermone.* Y assi soy de sentir, que no solo puede V. m. darlo à la estampa, si tambien que debe ponerlo en el Teatro publico de los Doctos. Guadix, y Agosto 16. de 1682. años.

Doct. D. Alonso Romero de Ojeda.

SALVTACION.

Ecce Mulier quæ erat in Civitate peccatrix. Secundum Luc. cap. 7.

Bainlans sibi Crucem exivit in eum qui dicitur Calvariæ locus. Joan. 19.



ODAS son admiraciones las de oy; admirado comEuçò à predicar las glorias de Magdalena el Evangelista S. Lucas: *Ecce Mulier*, veis aqui la muger prodigiosa, la Matrona admirable: *Ecce*, veis aqui la Doctora, y Maestra de la Iglesia, la Apostolica Criatura, la Anacoreta penitente, la Martyr de amor mas gloriosa, la flor maravilla, que siguiò al Sol, no solo en su Oriente, pero tambien en su Ocaso. *Ecce*, dize Cadiz; atended Gaditanos pueblo honorifico, Ciudad que compitiò magnificencias à Roma, opulencias à Tyro, magestades à los Fenicios mirad nuestra Patrona, nuestra abogada, nuestra defensora, aquella, que con rios caudalosos de lagrimas extinguio los ardores de vna peste; la medicina que del Nazareno Jesvs confeccionada a vn tiempo nos sanò, y preservò de la cuchilla, que fatal amenazaba nuestras vidas. Esta Christianos es la celebridad presente, solemniçar, y

 dar

dar gracias à Dios por aver logrado en la intercession de Santa Maria Magdalena la piedad de Iesu Christo Nazareno, colocar su Imagen, celebrarla con dia festivo de rigoroso precepto, obsequio, que nuestro Illustrissimo Prelado ha consagrado perpetuamente à nuestra Protectora. Con que esta Magestuosa pompa se reduce à dar gracias à Iesvs Nazareno, à Maria Magdalena, à solemnizar su nueba Fiesta en la casa mas pura, en el Virginal Claustro de la Concepcion de Maria; claro està, que siendo Maria Magdalena tan amante de Iesvs Nazareno, que siguiò sus huellas en la via sacra de su Cruz, avia de venir à vna casa, donde à todas horas del dia y de la noche siguen en dilatada oracion à este Nazareno. Vn texto ha de comprehender todas estas circunstancias con tanta individuacion, que solo he de construirlo. Cercò Holofernes Capitan General de Nabuchodonosor à Bethulia, cerraron sus habitadores las puertas de la Ciudad, recurriò el pueblo à los Sacerdotes, recogiòse al templo, ayunaron, hizieron penitencias publicas, comenzaron los Principes, Senadores, y Republicos à cuydar los alimentos, à prevenir las guardas, à tiempo que en el Templo se hazia, y exclamaba vna Oracion, que es la que aora dezimos los Sacerdotes de la ley de gracia, quando se padece peste: *Vt non dicant inter gentes vbi est Deus eorum.* Misericordia Señor, siquiera porque no digan el Gentil, el Hebreo, el Ateista, el Infiel, donde està el Dios que estos adoran, que los vee affligidos, y no los remedia, le lloran, y no les perdona? Determinaron, pues, entregarse à la muerte, viendo, que en lo humano faltaba la esperanza, à tiempo, que en la Ciudad avia vna Matrona tā singular en la virtud, y retiro, que apenas la conocian, su casa era vn Religioso recogimiento, su nombre Iudith; sus delicias, cilicios, ayunos, y disciplinas, su hermosura admirable, y desta suerte mantenia vna familia de virtuosas Virgines entregadas à la oracion, y contemplacio

Cap. 7. Iudith. Vers. 21.

Supo la afliccion de su Patria, y abominandoles la falta de fee, les dixo, dexadme ami hermanos, y Patricios mios, que yo os redimirè desta vexacion fatal, y puesta en oracion, vertiò lagrimas postrada en la presencia de Dios; ea Señor, lagrimas de vna muger no han de ablandar vuestro pecho, no ha de vencer vna muger llorando aunque sean rigores de vna Iusticia Divina, y tendiendo la hermosa madeja de su pelo: *discriminavit crinem*; restituyò al Sol las doradas hebras de sus garçotas, valiose de vnguentos aromaticos: *unxit se miro optimo* (diligencias que sobre el llorar executa tambien Magdalena, como dize el Evangelio con los cabellos, y la vncion) adornose de azuzenas, y de anillos, puso en sus pies vnas sendalias, sale por las puertas de la Ciudad, llega al Real de Holofernes, que captivo de su belleza, dio orden a que nadie le embaraçasse la entrada. Llega pues la valerosa Amazona, y cierta noche, que como otras se avia baptizado en vna fuente que ocultaba el valle, entrò al reclinatorio, y lecho de Holofernes, que entregado al sueño, descansaba; y dormido labraba su precipicio, y embarazando en la siniestra mano la horrorosa greña de la cabeza de aquel bruto, con apariencias de racional; ò racional aparente; desembaynò con la diestra su mismo alfanje, y dividiendo la cerviz del cuerpo la diò à guardar à su donzella; caminaron, pues, las dos a las murallas de Bethulia, y elevando la voz desde la campaña, les dixo, albricias Patricios mios, que ya Dios ha obrado piedades con nosotros: *Nobiscum est Deus qui fecit virtutem in Israel*, esta es la cabeça de vuestro enemigo, cantemosle las gracias; coronaron de luminarias la Ciudad, y dando à Dios el debido agradecimiento, comenzò Ozias à predicar vn Sermon en alabanzas de Iudith desta suerte: *Benedicta es tu filia à Domino Deo excelso præ omnibus super terram*; el Dios excelso hija mia te ha llenado sobre la tierra, de bendiciones, entre quantas mugeres cele-

brà la naturaleza. Aun no se terminò aqui la celebridad de Iudith, porque dize el sagrado Texto, que el dia desta victoria lo hizieron fiesta de precepto, colocandolo entre las mayores festividades de los Hebreos, perpetuamente, y asignandolo entre los dias Santos de su Kalendario: *dies autem victoriæ huius festivitatis ab Hæbreis in numero Sanctorum dierum accipitur, & colitur à Iudæis ex illo tempore vsque in præsentem diem.* A este cantò llano del texto echaremos con brevedad el contrapunto; es Bethulia casa de virginidad, dize Cornelio:

Cornel. hic. *Bethulia hæbraice est Virginitas Dei*; y si dixera yo, que la hermosa Iudith le avia dado tymbre de casa de la Cōcepcion de Maria, hijas del Serafin Francisco, no lo fundara mal, reparando en que consiguiò la victoria de Holofernes quebrantandole la cabeça, como se dixo Dios à la serpiente, pues Maria Santissima saliò victoriosa en su

Genes. 3. Isid. Cla. hic. Concepcion hollandole la cerviz: *Ipsa conteret Caput tuum*; llevando en las sendalias, dize Isidoro Clario, dos rubies, symbolo de las llagas de Iesu Christo, que son tambien del Serafico Francisco. Para librar vna Ciudad afligida, llora Iudith, se vale de sus hermosos cabellos, y de vnguentos aromaticos; para remediar Magdalena à Cadiz presenta à Dios lagrimas: *lacrymis cœpit rigare pedes eius*; se vale de sus hermosas trenzas haziendo dellas toalla, conque enjugar los pies à Christo, *Capillis capitis sui tergebat*, los vnge con vnguentos preciosos: *vnguento vngebat.* Y tendrà algo de Nazarena nuestra Iudith hermosa? tiene vn todo: lo primero la

Iudit. Cap. 13. vers. 5. belleza de su pelo, pues los Nazarenos observaban por ley inviolable el que no se les dividiesse de su cabeça, se adorna de las flores de azuzenas, y la palabra Nazareno esso denota: *Nazareus floridus*; ademas que si las azuzenas bordaron à Salomon vna vestidura, ò tunica como

Psalm. 44. dize el titulo del Psalmo 44. *pro lilijs*, Marcelino dixo en su libro 14. que los Hebreos las sembraban en sus

sin-

fimbrias, ò ruedos de las tunicas: *longioris fimbria tunica perspicua lucent varietate liliorum*; de donde la Sinagoga combidò à las hijas de Sion que saliessen à ver à su hijo Salomon coronado de espinas, y vestido desta tunica: *egredimini filiæ Sion, & videte Regem Salomonem*; donde escribio mi Doctor Angelico, que llamaba à las mugeres de Ierusalem quando de Nazareno caminaba con la Cruz al ombro à ser crucificado: *Egredimini extra portam Civitatis vestræ, vt eum in Golgotha monte Crucifixum videatis*; cuya estacion siguiò firme, y constante Magdalena. Celebre, pues, Cadiz muger tan admirable, que lo preserva, y libra del Holofernes de peste, que si allà entrò para el remedio Iudith al Real del enemigo, Magdalena por el Real de vn Hospital se introduce para extinguirla: Recurran los Principes de Cadiz sus Senadores al Summo Sacerdote, y Gaditano Pontifice, pidiẽdole perpetua festividad desta victoria; celebrenla con demonstraciones, que la region del ayre se conmueva, el elemento del fuego se altere, la tierra se fervorice, consagrenle Altar, eleven su Imagen sobre las aras, que no es nueba esta piedad en los Hercules Gaditanos, pues refiere el Doctissimo Lyra al cap. 17. de los Actos Apostolicos, que el Altar, y piedra sobre el colocada, à quien en Athenas adoraban con titulo del Dios no conocido *Deo ignoto*, era tan admirable que en el se sacrificaban solamente lagrimas, cabellos, y suspiros, como haze oy Magdalena; y afirma que esta piedra, y Altar consagraron, y dedicaron los hijos de Hercules llegando à aquella Provincia: *fuit consecratum, & institutum à posteris Herculis, & determinatum, quod ibi non fierent sacrificia, & oblationes nisi de gemitibus, lachrymis, & precibus miserorum*. Nombraronle pues Altar de la misericordia, y clemencia: *Ara clementiæ*, y añadiò el docto, y Antiguo Estacio, que sacrificaban tambien el pelo, y galas de los que se convertian, y dexaban la culpa: *lachrymis Altaria hu-*

Marcelin. lib. 14.

Canti. 3.

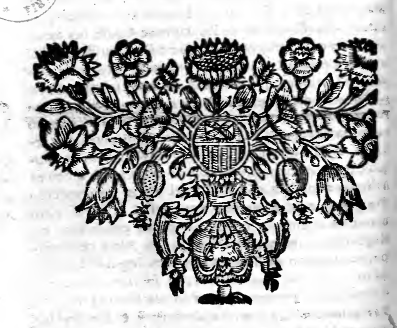
D. Thomas hic.

Lyra in cap. 17. A Ctuũ Apost.

Estatius

ſudant ſerta comarum pendent, & veſtes mutato ſorde relictæ. Concluyamos pues la ſalutacion, ſaludando dos Marias que aſsi lo practicò Chriſto S. N. el dia de ſu Reſurreccion, Avete: Ave Maria, y Ave Maria Magdalena, Ave Maria, Vara de quien naciò la flor del Divino Nazareno, Ave Maria Magdalena, Diſcipula del mejor Maeſtro, Ave Maria, Oriente del mas luzido Sol, Ave Maria Magdalena, Giraſol amante que ſiempre ſeguiſte la carrera de eſſe Sol, Ave Reyna de los Angeles, Ave Maria.

IN-



INTRODVCCION.

Ecce mulier, &c. Baiulans sibi Crucem, &c.
S. Luc. 7. S. Joan. 19.



Combidò el Real Profeta David (Illustrissimo señor) en el Psalmo 117. à dar gracias à la Mageſtad Divina, por las grandes piedades de ſu miſericordia: *Confitemini Domino quoniam bonus, quoniam in ſæculum miſericordia eius*; y para commover las criaturas, dize, que ay vn nuebo dia de Fieſta, y que en ella ſe han de alegrar, y regozijar los mortales por ſer dia que inſtituyò el miſmo Dios: *hæc eſt dies quam fecit Dominus exultemus, & lætemur in ea*; llama pues à eſta celebridad en primera graduacion à la caſa de Iſrrael: *dicat nunc Iſrrael*, y eſta dize el Docto Genebrardo es el Govierno Politico de la República: *Iſrrael de ordine laicorum & politico*; los motivos ſon el que hablamos, ya vozes de alegria, y ſalud: *Vox exultationis, & ſalutis*; y eſtos ſe reducen à la preſervacion, y ſanidad de vn contagio: *Fauſtis clamoribus pro ſalute, & liberatione iſta*; y para ponderar mas la Altiſſima clemencia dize, que caſtigò Dios al Pueblo: *Caſtigans caſtigavit me Dominus*; mas eſſe caſtigo fue como de Padre à hijo, de Maeſtro a Dicipulo: *correxit me paternum in modum ſicut Patres, & Præceptores ſolent pueros*; y ſabed dize el Profeta, que ſolo Dios ha obrado eſta maravilla: *à Domino factum eſt iſtud*; aora el Comentador, que parece eſtaba viendo à Cadiz el año paſſado en dia de Santa Maria Magdalena: *Salus hæc nobis admiranda a Deo facta eſt, ſolum Deum habet Auctorem, & cauſam: Humana vi contingere non poteſt, hominem à Principibus tamquam impium, & peſtiferum in Cruce ſublatum*

Genebr. Pſalm. 117.

latum pro salutari Deo omnibus terrarum finibus coli. Salud tan admirable, dize Genebrardo, solo Dios es su Autor, y causa, no se consiguiò por medios humanos; vn hombre prodigioso, à quien como si fuesse impio condenaron los Principes Hebreos, y como si se hallasse contagioso, y pestilente arrojaron de la Ciudad, y crucificaron en el campo, esse fue la salud, y medicina en los fines de la tierra: assi llamaron los antiguos à Cadiz: *finis terra*, por lo retirado del mundo; *in Cruce sublatum pro saluta-ri Deo terrarum finibus*; venid pues dize David à celebrar este nuebo dia de Fiesta; *hac est dies quam fecit Dominus exultemus, & latemur in ea*; Abrid pues las puertas del Templo Sacerdotes ministros de Dios, *aperite portas Iustitia*, dize la casa de Israel, para que publica, y solemnemente le demos las gracias por el beneficio de conservarnos la vida, y la salud; *ad Sacerdotes: vt sibi aperiant portas templi, & Ecclesia, & solemniter agat Domino gratias pro vita, & salute conservata ipsius beneficio.*

Y què Fiesta se ha de celebrar? Dizelo tambien Genebrardo: *Quod exponunt de die Resurrectionis Domini*; la Resurreccion de Iesu Christo: esse dia es de Magdalena, pues à sus piros, à solloços, à lagrimas madrugo su cariño a solicitar en el Sepulcro todo el empleo de su amor, alli se conociò lo portentoso, y admirable de su Santidad, y no hallò Dios otro dia en que celebrasse el mundo la portentosa gracia de Magdalena, que el dia en que resucitò su Hijo; y quiçà el Sol naciò con mayor acceleracion en essa alborada a instancias afectuosas de nuestra Santa. Oygamos yà como se celebra en el dia que Iesu-Christo resucita; este fue tan admirable, que como dixo el Apostol San Pablo cifrò toda la honra del Hijo de Dios, porque si Christo no resucitara, nuestra Fè quedaria sin fundamento, alli se asegurò el credito de su Divinidad, lo infalible de su palabra fue conocido, su Humanidad passò de las leyes de mortal à los fueros de impassible;

ble; pues dia, en que el honor, y estimacion de Iesu Christo se asseguran, es dia para solemnizar à Magdalena? Si fieles, porque ostentò Christo Señor Nuestro en la conversion de Magdalena a quanto llegò su poder, y quanto se remontò Magdalena con sus lagrimas, amor y afectos, pues quando los mayores Santos de la Iglesia, las conversiones mas milagrosas, suben grado a grado la escala de la perfeccion, Magdalena compuso en la musica de su amor vna fantasia verdadera de afectos tan admirables, que si las fantasias son como saben los cantores, no sujetarse a leyes comunes de la musica, desde el *Vt*, que dize oy el Evangelio, se remontò hallandose a los pies de Iesu Christo Nazareno a la mayor cumbre de la perfeccion, tan elevada, y admirable, que al convertirse, apenas pudo diferenciarse tiempo entre las tinieblas de su culpa, y lucimientos de su gracia.

Vespere autem sabbatti, quae lucescit in prima sabbatti, venit Maria Magdalene, & altera Maria videre sepulchrum. Advertid, dize S. Matheo, que vna tarde, que fue vispera del Sabado, tarde, y vispera, que amaneciò a la hora de prima en el Domingo vino Maria Magdalena, y otra Maria a ver el sepulchro. Avrà quien pueda entender, ni la grammatica, ni el sentido destas palabras? construyamos, pues, la letra; *à la tarde del Sabado, que fue al amanecer del Domingo, vino Maria Magdalena, y otra Maria*; entra aqui San Pedro Chrysologo, y dize, no puede ser, porque la tarde es termino, y remate del dia; la hora de prima es principio del dia siguiente, este comienza con la Aurora, aquel acaba con las tinieblas, alla espira la luz, aqui nace, esto es tan natural, dize el Santo, y lo practicamos con tal evidencia, que no dexa lugar a la duda: *Vesper finit, non incohat lucem, tenebrescit vesper, non lucescit, non in auroram vertitur, quia lucis ortum ignorat.* Pues San Marcos al referir este mismo passo en vez de desatar la dificultad, la dexò en ma-

Cap. 28.

S. Pedro Chrys.

yor

por cõfuffion: *Valde mane vnà ſabattorum orto iam ſole;*

Cap. 16. llegò Maria Magdalena al ſepulcrho muy de madrugada, porque ya auia nacido el Sol: *ſi valde manè, replicò el Chryſo'ogo, quomodo orto iam Sole;* como avia Sol ſi era tan temprano? Pues afirma S. Iuan, que las tinieblas ocu-

Cap. 10. paban la tierra: *cum adhuc tenebræ eſſent:* mi Angelico Maeſtro Thomas, dixo, que ſe incluìa aqui vn grande myſterio, porque en el ſepulchro, y con la Reſurreccion

D. Thom. Cap. in Ioan. 20. de Ieſu Chriſto, nacia vna nueba criatura en eſſe dia: *propter myſterium, quia in hac die, inqua Reſurrectio facta eſt, inchoavit quaſi quædam nova creatura;* ſabes que nueba criatura es eſta; dixo el Santo? pues advierte que

In Cath. ſupra. Math. es Magdalena, y aſſi quando San Matheo pondera, que vino Maria, y otra Maria, no has de entender que fueron dos, ſino que por la gracia eſtaba ya, y venia tan otra, que no parecia la que antes avia ſido: *non autem dixit venerunt, ſed venit, ſub vno nomine veniunt duæ, myſterio, non caſu, venit ipſa, ſed altera, vt mulier mutaretur virtute, non ſexu.* Deſuerte, que la converſion, y penitencia de Magdalena no ſe avia celebrado haſta eſſe dia de la Reſurreccion de Ieſu Chriſto; pues mirad aora, todos los Santos tienen aurora de virtudes; y comiençan por los principios de alguna luz, y deſde las tinieblas de la culpa, ò eſtado de poca perfeccion, caminan lentamente a los incendios del Sol, y ardimientos del medio dia, en los que Dios reduce del miſerable eſtado de errores, y vicios à la luz de la gracia, ay viſperas, que ſon los principios, ay eſtado que ſon las mañanas, y ay aumento, que es el medio dia del Sol, y ſus rayos: pero Magdalena no fue aſſi, porque el *Vt* primero punto de ſu converſiõ: *Vt cognovit,* ſe elevò al altiſſimo grado de Santidad, por ſu caridad, y amor: *quoniam dilexit multum.* Pues ya eſtà facil de entender el myſterio: *Veſpere autem Sabatti, que luceſcit in prima Sabatti venit Maria Magdalena:* el dia en que ſe celebra la Reſurreccion de Ieſu Chriſto, y la

y la converſion de Magdalena,no fue como los ordinarios,y comunes,los demas tienen viſperas de tinieblas, aurora de alguna luz, medio dia de lucientes,y flamantes rayos,pero en Magdalena no ſucediò aſsi, porque no tubo medio ſu felicidad, pues deſde la noche de la culpa paſsò al medio dia de la gracia, y lo miſmo fue en ella la viſpera de convertirſe, que amanecerle de la gracia la aurora,y hallarſe ſol de Santidad eminente, para que aſsi manifeſtaſſe Ieſu Chriſto,que ſi el dia en que reſucita no ſe ſujeta à las leyes comunes que los demas dias, pues viſperas,mañana,y tarde todo es ſol,Magdalena al convertirſe apenas puede diſtinguir tiempos entre tinieblas, y luzes.

Y no ſabremos quien diò tanta celebridad al dia, en que con la Reſurreccion de Ieſu Chriſto, ſe celebra la converſion de Magdalena? Si,dize San Gregorio, el que Magdalena buſca à Chriſto en el ſepulchro, no de otra ſuerte,que como à IESVS NAZARENO, *ipſum quaritis Nazarenum*,le dixo vn Angel; y aſsi lo ponderò el Santo,*Iam quod Angelus ſub iungit, audiamus; Ieſum quæritis Nazarenum,vt de quo Ieſu dictum ſit,manifeſtetur Nazarenum.* Eſtà bien, mas veamos lo grande deſte dia, celebrandoſe en el con la Reſurreccion de Ieſu-Chriſto,la converſion de Magdalena, que amante buſca a ſu divino Nazareno. No ſolo haze dificultad,que la viſpera del ſabado ſe equivocaſe con las luzes, y alborada del dia, ſi, que la hora de prima fueſſe, como dize San Marcos muy demañana: *valde manè*,y San Iuan, que aun toda via ſe regiſtraban las tinieblas: *cum adhuc tenebræ eſſent*;y todo eſto nacido ya el Sol:*orto iam Sole*: no avrà philoſophia,que puede componer Sol, y tinieblas, luz, y obſcuridades;es verdad,pero advierte, dize San Geronimo, que intervinieron raras circunſtancias eſſe dia, porque Magdalena con otras piadoſas mugeres fue el exemplar,para que le Igleſia a ſu imitacion celebraſſe las glo-

In Cath. D.Thom.

In Cath. D.Thom. ſup. Mar.16.

nas del Divino Redemptor victorioso de la muerte: *vt tunc laudes Christi tota caneret secundùm exemplum fœminarum Ecclesia*: y assi precediò esse dia la aurora, vestida de fragantes rosas: *Roseam præmittit auroram*, dixo el mismo Padre, y hizo este dia notable consonancia la aurora con vnos vnguentos, que de admirables aromas llevò Magdalena: *emerunt aromata*: Ya aveis visto quando en vna Cathedral se celebra vn dia muy festivo, porque toda la solemnidad se execute, adelantar las horas, y tañer a prima mucho tiempo antes de lo acostumbrado, y desta suerte se dà lugar a quanto culto, y demonstraciō se le debe: pues assi fue en este mysterio, era el dia de la Resurreccion de Iesu Christo, el solemnissimo de la Iglesia, dia en que se alboroçan cielos, tierra, hombres, Angeles, y elementos, dia en que el contagio, y peste de la primera culpa se remedia, y dixo Theophilato, que fue especial providencia, el que Magdalena llevasse confeccion de aromas, porque tienen virtud desecativa contra la humedad de los cuerpos para preservarlos de corrupcion, medicamentos que son muy proprios a la curacion de pestilencia: *nam aromata habent virtutem desiccatiuam, humiditatem corporis absorbentia, vnde in corruptum corpus conseruant*; la aurora se vistiò de rosas, y llamala los humanos lagrimas del Sol; *aurora rorans, vel roris hora*, y dize el Minorita Estela, que al mismo modo que el fuego haze llorar a las rosas en copiosos sudores, assi el incendio del amor impele a brotar por los ojos las lagrimas: *sicut ignis facit aquam è rosis manare*; esse dia, pues, fue dia en que se manifestò vna rosa con lagrimas, y vna Aurora llorando, que es Magdalena, y dixo Ricardo de San Laurencio, que la Aurora es la que cura enfermedades del cuerpo: *aurora releuat infirmitates corporales*, y afirmò Plinio, que ay vna especie de rosas candidas, las quales crecen con vnas lagrimas, que ellas mismas distilan: *alba lilia iisdem modis seruntur quibus rosæ*

Ibidem.

In Cath. D. Thom.

Tom. sup. Luc.

lib. 7. tit. 8.

rosa, & hoc amplius lachryma sua: Conque el dia, en que Iesu Christo resucita fue festividad de Angeles, y hombres, aquellos con terno blanco le solemnizan, estos reciben dones sobrenaturales, la tierra se festeja, las finezas, y amor de Magdalena sepublicã, pues como será possible, q̃ tãtas circunstãcias de solemnidad quepã en vn dia ordinario, y comun? Què remedio? Què remedio? dize el Evangelista, adelantense las horas, y començando desde visperas la solemnidad; *vespere autem sabatti*, toquese a prima, aun antes de amanecer: *quæ lucescit in prima sabatti*, y aunque las tinieblas no se ayan desterrado, salga el Sol: *orto iam sole cum adhuc tenebræ essent*; que dia, en que la Resurreccion de Iesu Christo se publica, y dia, en que Magdalena busca a Iesvs Nazareno, y ella como aurora llora, y como medica lleva vnguentos para curar enfermedades del cuerpo; es dia tan fuera de lo comun, y ordinario, que como si fuesse distinto de los demas, es el dia grande de Dios: *hæc dies quam fecit Dominus*; *quod exponunt de die Resurrectionis Domini.*

De reb. natura lib.

Tambien es la festividad a que David combida, dia de la Exaltacion, y glorificacion de Iesu Christo, dize Genebrardo; *de die Exaltationis, & glorificationis*, no tubo Dios dia de tanta Exaltacion, y glorificacion, como en el que vee a sus pies llorando a Magdalena, pues le perdona sus culpas por su amor, y lagrimas: *remittuntur ei peccata multa, quia dilexit*, ni pudo Magdalena, exaltar a Dios, ni glorificarle mas, que quando por las lagrimas, y suspiros de Cadiz le consiguiò el perdon de la culpa, y de la pena, de la culpa en tan repetidas confessiones, como experimentamos en esta Ciudad, en tan publicas, y rigorosas penitencias, que daban horror al infierno, de la pena, en suspender vna peste, que salpicando vorazmente esgrimia fatal cuchillo a las gargantas. O Gaditanos mios! O Patricios generosos, que huviera sido de nosotros, si Santa Maria Magdalena no detubiesse à

Dios el braço de su justicia? O Cadiz! quien pudiera numerar tus plagas, si el divino Nazareno rogado, y suplicado de su amantissima Santa no serenasse con el Iris de su Cruz la tempestad, que motivaron los ayres de nuestras culpas, que sin ser culpas de ayre fueron huracan deshecho de las conciencias, que fuera de Cadiz, buelvo a dezir, sino tubiesse vna Protectora a quien viviendo en carne mortal llevaban los Angeles cada dia a esse celestial trono? Criatura tan portentosa, que bixaba Iesu-Christo ciento y diez vezes cada dia a visitarla: Quien ha de entender esto Christianos? Que suba Magdalena à la gloria por manos de Angeles, sea muy en buena hora; mas que baxe Iesu Christo a estar con Magdalena? Pues Señor, no gozais de vuestra amada, y amantissima criatura en essos cielos? a què baxais? a què? dize Dios, subir ella es glorificarse, y exaltarse ella misma, pero baxar yo à sus delicias, y cariños, es exaltarme yo, y glorificarme, no es lo grande el que yo la exalte, y glorifique, si el que ella me exalte, y glorifique a mi, no es lo mas singular, que siendo yo Dios sea gloria de Magdalena, sino que Magdalena sea gloria, y exaltacion mia; *de die exaltationis, & glorificationis*; y que tiene essa exaltacion gloriosa, con que Magdalena engrandeciò à Dios? que otro prodigio, que llorar, suspirar, y gemir por nuestras culpas? y dirè yò, que en ocasion en que se hizo vnion para la misericordia que consigue Cadiz de la gracia de Magdalena, y Iesvs Nazareno, fue el mayor dia de la glorificacion, y exaltacion de Dios, porque si en otros prodigios se le consagran alabanzas particulares, en este se le deben vniversales obsequios.

Tan admirable fue nuestro P. S Pedro en curar enfermedades, q̃ dize el cap. 5. de los Actos Apostolicos, poniā en las calles a los dolientes, y con la sōbra solamente les daba salud: *Veniente Petro saltem vmbra illius obumbraret quē*
Cap. 5. ver. 5. *quam illorum, & sanarentur ab infirmitatibus suis*: parecian

ían las plazas, y calles de Ierusalem lo que las de vna Ciudad apestada, pues se veian pobladas de camas, enfermos, y carretones, assi lo dize el texto: *ita vt in plateis eiicerent infirmos in lectulis, ac grabatis*; y siendo esto assi no huvo voz alguna assi de los que sanaban, como del pueblo, que alabasse, ni cantasse à Dios la gloria; pues baxemos al cap. 3. y hallarèmos, que entrando el Principe de los Apostoles al Templo, hallò à vna puerta, que se llamaba la hermosa, vn hombre valdado desde las entrañas de la madre, y dandole salud, no solo el que la recibe glorificò à Dios: *Vidit omnis populus eum ambulantem, & laudantem Deum*: pero todo aquella Republica se commoviò a dar gracias à la Mageſtad divina: *omnes clarificabant id quod factum fuerat, in eo quod acciderat*; ay mas particular caso? pues tantos enfermos recobrados a la sanidad, calles, y plazas llenas de achacosos, y cō salud, no dan motivo de alabar à Dios? y el milagro de solo vn enfermo, haze desatar labios, y corazones en alabanzas divinas? Si fieles, porque esse milagro, como dixo mi grande Augustino, fue el primero, que obrò mi P. S. Pedro: *primum signum mirabile Beatus Petrus fecit, pedum claudo, restituendo vestigia*: Y no es esso lo portentoso, sino que siendo el primero fuesse empleo de hazer vn beneficio à Cadiz: El Illustrissimo D. Antonio Calderon Arçobispo electo de Granada en su 3. libro de las excelencias de Santiago, disputò quien era este valdado, que se hallaba à la puerta hermosa del Templo, y respon de vna singular noticia, y de todà honra para esta Ciudad, porque de opinion de Flavio Dextro, y de Iuliano Arcipreste de Santa Iusta en sus adversarios en los numeros 22. y 171. afirma que fue S. Basileo, Obispo, el primero de Cadiz, y natural del Municipio Illiberitano, sitio cercano à Granada, à quien sus padres viendole valdado desde su nacimiento llevaron a Ierusalem, y le pusieron a la referida puerta del Templo, para que pidiesse

Cap. 3. v. 9.

Cap. 4. v. 21.

Serm. D. Pet.

Calder. lib. 4. excel. de Santiag. Cap. 6 num. 6.

Dextr.

Iulian.

limosna:el curioso que escrupulizare la noticia pueda verla, pues le doy las citas. Y veamos como le sana Pedro? no de otra forma, que en nombre de Iesu Christo, y no como quiera, sino de Iesu Christo Nazareno; *in nomine Iesu Christi Nazareni*; que enfermedad padecia? el estar valdado, achaque, que desde el vientre de su madre le gravaba: *claudus ex vtero matris suæ*; y las enfermedades conque nace vna criatura racional, pueden ser pena de pecados proprios? no; porque al nacer aun no se halla en estado del vso de la razon, y libertad; luego seràn castigo del pecado original, conque todos nos concebimos, assi lo dixo el grande Augustino, hablando del ciego à nativitate: *num quid vel ipse sine peccato originali natus erat? habebant ergo peccatum, & ipse, & parentes eius*; y que es el pecado original? en sentido espiritual le llama la Iglesia peste, conque el primer padre inficionò, y contagiò toda la humana naturaleza: *mortis pestem, quam plantavit primus parens hominum*, y assi quando pecò, puso Dios no solo guardas en el parayso, qual fue vn Cherubin, si tambien lo cercò de fuego para negarle la entrada, y que no bolviesse dentro vn hombre tan pestilente; assi explicaron Lyra, y el Tostado, en opinion de Cornelio; el *collocavit Cherubim, & flammeum gladium*, las palabras: *volunt Tostatus, & Lyranus esse ignem Paradysum vndique ambientem*. Y quien seria esta puerta del Templo? no es hermosa, y celebrada? no es la que en los ojos del mundo està llena de enfermedades, y achaques? *Vir claudus; quem ponebant quotidie ad portam Templi, quæ dicitur speciosa*, no es à quien Iosefo llama puerta Corinthia, por averse labrado con architectura de Corintho; *à Iosepho Corinthia nuncupatur*; Ciudad donde San Pablo reprehendiò el pecado de la sensualidad: *carnales estis*, y no es finalmente la que Adricomio, dize se intitulaba puerta del Sur, viento, que humedeciendo las nubes las haze llorar en copiosas pluvias: *Adrichomius addit*,

In Cath. D.Thom. Cap. 9. in Ioan.

In orat. ex chronic. ord. Seraph.

Cornel. hic.

Cap. 3. v. 2.

Cornel. hic.

addit, dixo Cornelio, *portam hanc fuisse Orientalem, alias Sur dictam, & speciosam cognominatam*. Luego si esta puerta es celebrada por hermosa, la que ostenta en publico teatro del mundo achaques, la que desata pluvias de lagrimas, serà Imagen de Magdalena en la belleza celebrada, en las costumbres escandalosa, y en las lagrimas penitente: assi es; y no menos, porque tambien se llamaba puerta de Ioathan, dize Beda en la Glossa, por averla fabricado este Rey, como consta del 2. del Paralipomenon, cap. 27. y quiẽ fue Ioathan? vn Principe cuyo desvelo se dedicaba a fabricar castillos, y torres: *ædificavit castella, & turres*; que quiere dezir Magdalena? segun San Geronimo: *turris aut turrita*, torre hermosa, donde estaba su casa solariega? en el castillo de Bethania: *de castello Mariæ, & Marthæ sororis eius*. Pues recojamos yà las noticias, y hallarèmos que en este milagro se glorificò, y exaltò à Dios à vna voz, *omnes clarificabant id quod factum fuerat*; porque siendo el primero, que obra Pedro, estrenò su virtud con Cadiz en Basileo, à quien logrò esta Republica por Prelado, sanole del achaque, que dexò en el la peste de la culpa, y se hallò presente al prodigio vna puerta, imagen de Magdalena en lo hermoso, y en las señales de pecadora, y penitente, y todo en nombre de Christo, no como quiera, sino con el titulo de Iesvs Nazareno: *in nomine Iesu Christi Nazareni surge, & ambula*.

Apud Corn.

Sup. hunc locum.

S. Ioan. cap. 11.

Executòse el milagro, y dize el texto, que luego al punto sanò el enfermo: *protinus consolidatæ sunt basses eius*, hizo mysterio del termino *protinus*, el docto Alapide, y prorrumpiò en vnas palabras, que parece las escribiò para nosotros: *vt appareret esse instantanea, ideoque non naturalis, & medicinalis sed divina sanatio*; obròse el milagro tan sin sentirlo, y tan de priessa, para que se conociesse, que la salud no era natural, ni efecto de la medicina, sino divina, y sobrenatural. No es esto lo que ex-

Cornel. hic.

pe-

perimentamos el año passado? quien avrà que lo dude? en el incendio, en las llamas no vimos extinguirse la centella tan aceleradamente, que admirados confessabamos, y aora exclamamos tambien ser divina, y sobrenatural la salud que gozamos, y que ni la medicina, ni lo natural pudieron causar tal prodigio? Pues reparad aora en vna singular circunstancia, que nos constituye obligados, y deudores à Magdalena: en el tiempo de nuestra afliccion no se hizo deprecaciõ, ò rogativa, ni se invocò à nuestra Santa, todos los que assistimos a quantas, assi esta Illustrissima Ciudad, como nuestra Iglesia Cathedral celebraron, podemos afirmarlo, porque las suplicas fueron sacrificios, y fiestas à San Roque, San Sebastian, Santo Domingo, San Francisco Xavier, San Raphael Archangel, San Francisco de Paula, Santa Rosalia, y nuestros Santos Patronos Servando, y Germano con otros muchos, que no refiero por excusar prolixidades; pues que haze nuestra Santa? que? el interceder sin que se lo supliquen, el que no aviendoselé dicho siquiera *vn ora pro nobis*, nos patrocinò con Dios, rogò al Nazareno Iesvs con tal eficacia, que llegar el dia de Magdalena, y amanecer la serenidad de su vniversal salud, fue todo vno. Quereis verlo en el Evangelio? pues atencion: Supo Magdalena, que vn celebre Phariseo llamado Simon, avia combidado à Iesu Christo, reconociò, que en el combite estaba el Redemptor como medico de las almas, y los cuerpos (todas las palabras son de Augustino, que individualmente referirè despues) y sin que la combidassen, ni valerse de intercessiones se arrojò a buscar la medicina para sus achaques: *Non invitatam irruisse convivio, ubi suus medicus recumbebat, & quæsisse pia impudentia sanitatem, irruens quasi importuna convivio, opportuna beneficio; noverat enim quanto morbo laboraret, & illum ad sanandum esse idoneum, ad quem venerat sciebat.* (*Tom 1. hom. 23. lib. 5. homiliar.*) Pues lo mismo que Magdalena hizo para su remedio, exe-

recurriò para el remedio de Cadiz, la diligencia que obrò para sanar su alma hizo para sanar esta Ciudad; no me fui, dize, à vn combite à buscar medicina à mis males sin que me combidassen, ni llamassen? Pues sin que me combiden en los sacrificios, sin que me llamen en las oraciones he de pedir yo, aunque sea por quien no me ha pedido; y desta suerte nos puso en la mas estrecha obligacion, qual es el que sea oy dia de la exaltacion suya, porque beneficio tan grande, con tan admirable circunstancia, como acudirnos, y remediarnos sin que le pidamos, ni supliquemos, no tienen menor recompensa, que levantarle este Altar, y colocarle su soberana Imagen.

Reconocido el grande Patriarcha Jacob al favor portentoso, que en aquella misteriosa escala le hizo la Magestad divina, quando dormia el extatico sueño, dize el sagrado texto al 28. del Genesis, que levantò vna piedra por titulo: *erexit lapidem in titulum.* Llega aqui el docto Alapide, y dize advertid, que este titulo es lo mismo, que aver Iacob consagrado vn Altar, y puesto sobre el vna Imagen: *Titulus est astitua, & imago ad cultum, & adorationem, vnde titulus hic non tantum monumentum sed etiam Altare significat;* de suerte que no solo Altar, si tambien colocò en aquella piedra vna Imagen: està bien, mas reparo, que quanto agradece Iacob à Dios este beneficio, tanto se olvida de otro no menor, qual fue aquella admirable lucha, en que estrechandose los dos combatientes mereciò llegar con el divino Verbo, como quieren muchos, à los braços; conque aqui no fueron de menor elevacion los favores, porque si en la escala viò à Dios: *Vidi Dominum*, en la lucha le viò, le abraçò, y saliò lleno de bendiciones, pues como en esta ocasion, ni levanta Altar, ni consagra Imagen? esta es la dificultad, que por comun podrà ser averse ya oydo; mas otros dos textos la haràn en todo singular. Qual serà la

Gen. 32.

causa de que explicando la escritura santa el nombre de
Script. in interpre, nomin. Esther Chald. & Græc. aquella celebrada muger Esther, diga que se interpreta la oculta, y escondida, y de la admirable Matrona Abigail, refiere, es lo mismo, que dezir padre de alegria? *Esther oculta, & abscondita, Abigail pater exultationis.* Pues en verdad, que quantas partidas concurren en Abigail, para ser celebrada, tantas hallaremos en Esther: *pulchra nimis, & decora facie*; Si Abigail es discreta, no es me-
Esther c. 2. v. 7. nos plausible en Esther la capacidad, y talento; si Abigail se exaltò à la Corona de Israel por esposa de David, Esther se sublimò à ser Reina de los Medos, y Persas con
Esther. cap. 2. Assuero: *fecitque eam regnare*; es verdad, pero acordaos que siendo Abigail esposa de Nabal, serenò, y pacificò à David, que enojado, y sangriento quiso privarle de la vida por desatento, y ella ofreciendo dones consiguiò de David perdon, y misericordia para su esposo; està bien, pero mas cõsiguiò Esther, pues aviẽdo expedido el Rey Assuero vn decreto vniversal para que muriesse toda la nacion Hebrea, entrò a suplicarle, y a interceder por el, y la crueldad se cõvirtiò en piedades; luego si Esther es hermosa, si es discreta, si es Reyna, si consigue misericordia mas heroica, pues libra toda vna Nacion condenada à muerte, no ay raçon para no celebrarla con tantos aplausos como goça Abigail: si ay, oye el fundamento literal; es verdad, que consigue Esther misericordia al Pueblo, y à su Patria, mas fue; porque esse Pueblo se valiò de Mardocheo, para que intercediesse con ella, y le pidiesse que entrasse à rogar, y suplicar al Rey por innumerables vi-
Esth. 15. das: *mandavit ei vt ingrederetur ad Regem, & rogaret pro populo suo, & pro patria sua*: y assi Esther pidio, y su-
Reg. 1. c. 25. v. 23. plico, porque invocaron su intercession; mas Abigail no fue assi, porque estando su esposo Nabal condenado à muerte por David, sin que el esposo le rogasse, ni aun
ibi vers. 25. lo supiesse, fue à interceder por su vida: *ne ponat oro Dominus meus Rex cor suum super virũ istũ iniquum Nabal.*

y an-

y antes en el verso 19. *Vir ro autem suo Nabal non indicavit.* Conque Esther ruega, porque le ruega el Pueblo, y Abigail intercede sin que se lo suplique; pues esta circunstancia la haze tan plausible, que siendo Esther la oculta, y escondida, es Abigail la celebrada, y admirable: *Abigail pater exultationis.* v. 19.

Aora, pues, se sabrà la causa, porque aunque Iacob sale favorecido de Dios en la escala, y en la lucha, consagra Altar, y dedica vna Imagen en la primera ocasion, y no en la segunda, porque en la segunda logra el beneficio à mucha costa, ya valdado, y lastimado: *claudicabat pede*, ya pidiendo, y suplicando porfiadamente; mas en la primera le favorece Dios, mostrandole incomprehensibles misterios en la escala, Angeles en continuados ascensos, y descensos le assisten, le promete la divina palabra vna propagacion tan dilatada, que ocupe los quatro terminos del mundo, y finalmente que seria su Angel custodio para preservarle de peligros; y de que suerte? pidiò Iacob? rogò? suplicò? costole alguna lagrima? no porcierto, sino descansando, y gozando dulçuras de vn sueño, mereciò estos admirables beneficios: *cum vellet requiescere, & dormivit in eodem loco terram in qua dormis, tibi dabo, & semini tuo, eritque semen tuum, quasi pulvis terræ, &c.* Y ay tanta diferencia de conseguir pidiendo, y suplicando, al conseguir sin rogar, ni pedir, que para el beneficio primero, y no para el segundo, es la demonstracion de consagrar, y dedicar vn Altar, y colocar vna Imagen: *titulus est statua, & imago ad cultum, & adorationem, vnde non tantum monumentum; sed etiam Altare significat.* ibi v. 11.

O portentosa Magdalena! quanto te debe Cadiz! pues à la influencia de tu proteccion, y de tu intercession à la eficacia, consiguiò la piedad mas generosa, que la poderosa mano del Altissimo ha obrado con sus criaturas. Reconoced Christianos mios este beneficio admirable, y dad à Dios las gracias, no solo en estas festivas demonstra-

traciones, si tambien en la pureza de coraçon, y enmienda de las culpas, ya no han de hallar entrada en nosotros los vicios, yà esta Republica no ha de ser mas Babilonia confusa de pecados, si, Ninive penitente, y recogida, imitando à nuestra protectora en buscar à Dios con lagrimas verdaderas, con arrepentimiento, y resolucion firme de no ofenderle. Y tu prodigioso assombro de la naturaleza, y de la gracia, Iudith admirable, à cuyo esfuerço debe Cadiz la victoria de su mayor enemigo, Nazarena hermosa, Girasol amante, que atenta sigues tu Sol, tu en quien se compusieron las luzes de la gracia tan lucientes, que apenas se pudo distinguir entre ellas, y las tinieblas; puerta hermosa del Templo de la Iglesia, à cuyos vmbrales el divino Nazareno remedia nuestras dolencias, admite, pues, estos festivos cultos, que esta Illustrissima Ciudad te consagra en esse Altar, y sacra Imagen tuya; dulce imperio tienes, Magdalena hermosa, en los coraçones Gaditanos, la Iglesia como a su Prebendada te solemniza, la Ciudad como à su Regidora te aplaude, y como Medica de sus achaques te venera esta Republica, y assi, pues, eres de todos te pedimos, que intercedas con Dios nos traiga estos deseados Galeones, sea el ayre de tus soberanos suspiros, zefiro amoroso, favonio apacible, que los conduzga, tus cristalinas lagrimas, pielago sereno de su navegacion, y las doradas garçotas de tu pelo velas, que infufladas del divino Espiritu los diriga con prosperidad, y a todos nos lleve tu intercession por el mar de la gracia, al seguro puerto de la gloria. *Ad quam, &c.*

Sub correctione Sanctæ Romanæ Ecclesiæ.

Con licencia, Impresso en Cadiz, por el Alferez Bartholomè Nuñez de Castro, Año de M.DC.L.XXXII.